

DECRETO N° 1645

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 8188-A-01 originado en la nota elevada por la Asociación de Protección al Discapacitado -A.P.A.D.- mediante la cual solicitan un subsidio para la compra de materiales e insumos para su taller de reparación de sillas de ruedas; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 004/01 la Dirección General de Desarrollo Social realiza un informe sobre la situación actual de la Asociación;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Promoción Social (Pase N° 1356/01);

Que acorde a lo planteado y dado que la Asociación citada realiza una tarea ad honorem y sin fines de lucro, se considera oportuno dar el apoyo requerido y de esta forma brindar una solución ínfima a la problemática por la que atraviesa la misma;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Administración Contable de la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 972/01);

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 837/01);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN**
----- **AL DISCAPACITADO -A.P.A.D.-**, por la suma de PESOS QUI-
NIENTOS (\$ 500.-), destinado a la compra de materiales e insumos para su taller
...2º///

///...2º

de reparación de sillas de ruedas.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su Presidente, señor ALEGRÍA HIPÓLITO, D.N.I. Nº 16.574.657, con cargo a la Actividad: Coordinación de Desarrollo Social, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) REMITIR a la Subsecretaría de Promoción Social los comprobantes ----- de las compras efectuadas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

